



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 727/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno German Pablo MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 727/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 727/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, sin tener aprobadas sus



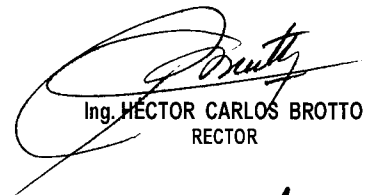
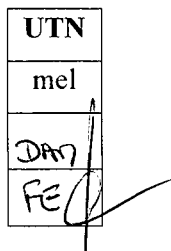
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno German Pablo MARTINEZ, Legajo N° 24161, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 980/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior